



“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur Son Argentinas”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
Comisión de Turismo, Cultura y Deportes

Punta Alta, 10 de Enero de 2.011
Corresp. Exptes. **G-98/10**
P-01/11

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3267

Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar en la localidad de Pehuén C6, dentro del sector comprendido por la Ordenanza 2546/95, Artículo 5º, y en un todo de acuerdo a lo establecido a tal fin por la disposici6n de la Prefectura Naval Argentina BBLA, RB6 N6 04/2008, un espacio destinado al alquiler de Kayaks y gomones con fines recreativos.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA – AD REFERENDUM - A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Rodriguez Vanessa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante - Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales - Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires - C.P. 8109 - Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

